



El BOE ha publicado hoy las órdenes correspondientes

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aprueba la homologación de los contratos tipo de compraventa de uva con destino a su transformación y de vino

- La homologación tiene como objetivos promover la estabilidad del sector vitivinícola y mejorar la transparencia de las transacciones comerciales, y se ha realizado a propuesta de la Organización Interprofesional del Vino de España
- El periodo de vigencia será de tres campañas (2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024)

28 de julio de 2021. El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado hoy las órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se homologan los contratos tipo de compraventa de uva con destino a su transformación en vino y de compraventa de vino para las campañas 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024.

La homologación de los contratos-tipo se ha realizado a propuesta de la Organización Interprofesional del Vino de España (OIVE). El objetivo de esta medida es mejorar el funcionamiento, la estabilidad y la transparencia de la cadena de valor vitivinícola, y los contratos homologados serán de aplicación en el conjunto del territorio nacional.

Los contratos-tipo de compraventa de uva con destino a su transformación en vino y contrato tipo de compraventa de vino se han homologado de conformidad con el régimen establecido en la Ley 2/2000, de 7 de enero, reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios. Su contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Nota de prensa





Entre otras cláusulas, los contratos tipo establecen el objeto, el precio, la forma de pago, condiciones de pago y entrega, calidad, trazabilidad, duración y prórroga, así como la forma de resolver las controversias.

Con respecto a los contratos tipo homologados con anterioridad, los operadores podrán acordar la vigencia de este modelo para varias campañas. Con esta posibilidad se pretende promover la adopción de contratos plurianuales en el sector vitivinícola para de este modo favorecer la necesaria estabilidad de este sector.

Las órdenes que regulan esta homologación establecen un sistema de resolución de conflictos a través del procedimiento de conciliación y vista previa ofrecido por OIVE.